



Expediente Código 100 Nº 1582 Año 2014

///Plata, - 2 DIC. 2014

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 4367/14 y CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD en ejercicio de la Presidencia R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 4367/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA):

Miembros Titulares
Dr. Marcelo Daniel BARRERA.
Dra. María Laura DE WYSIECKI.

Miembros Suplentes
Dr. Ramiro SARANDON.
Dra. Analía Alicia LANTERI.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP Dra. Irina IZAGUIRRE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 4367/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:





Expediente Código 100 Nº 1582 Año 2014

1111

Jurado CONICET-UNLP Dra. Irina IZAGUIRRE.

Miembros Titulares CONICET Dra. Mirtha María FLAWIA. Dra. Beatriz Estela MODENUTTI.

Miembros Titulares UNLP Dr. Marcelo Daniel BARRERA. Dra. María Laura DE WYSIECKI.

Miembros Suplentes CONICET Dr. Enrique Alberto CRESPO. Dr. Horacio Ernesto ZAGARESE.

Miembros Suplentes UNLP Dr. Ramiro SARANDON. Dra. Analía Alicia LANTERI.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

D.G.OBGM (

RESOLUCIÓN N° 1277

Prof. Ana Maria Barletta Vicepresidenta Área Académica Universidad Nacional de La Plata

> Prosecretario General UNLP